# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA




RESUMEN

**LEYES**

N° 10.011

**DECRETOS**

Año 2017
Nº 1021

**RESOLUCIONES**

**LICITACIONES**

N° 1, 2 y 3/2017 (M.E.C. y T.)
N° 001/2017 (Universidad Nacional de Chilecito)


Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87** | **EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger** | **CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA** | **CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005** | **Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300** |

## LEYES

### LEY Nº 10.011
### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que, a través del Ministerio de Infraestructura, realice el estudio de factibilidad y posterior ejecución de la Obra: Complejo Deportivo, en la localidad de Nacate, departamento General Juan Facundo Quiroga.

Artículo 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputados al Plan de Trabajo de Obras Públicas, Ejercicio 2018.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 132° Período Legislativo, a veintiún días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Proyecto presentado por el diputado **Juan Ramón Romero**.

**Oscar Eduardo Chamía - Vicepresidente 1°- Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Rita del Carmen Sessa - Prosecretaria Legislativa a cargo de la Secretaría Legislativa**

### DECRETO Nº 1.021

La Rioja, 10 de octubre de 2017

Visto: el Expediente Código Al **N°** 05321-0/17, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 10.011 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.011 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 12 de octubre de 2017.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Casas, S.G., Gobernador - Mercado Luna, G., S.G.G.**

## LICITACIONES

**Presidencia de la Nación**
**Gobierno de La Rioja**
**Ministerio de Educación y Deportes**
**Nuevo Llamado a Licitación Pública Nº 1/2017**

Objeto: Ampliación y Refacción Escuela Nº 180 de Bañado de los Pantanos - Dpto. Arauco - Pcia. de La Rioja.

Presupuesto Oficial: $ 10.996.608,89

Garantía de oferta exigida: 1%

Fecha de Apertura: 15/11/2017 – Hora. 9:00.

Lugar: Dirección Gral. de Proyectos - Av. Ortiz de Ocampo 1700 - Ala Sur.

Plazo de entrega: 270 días.

Valor del Pliego: $ 3.000,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección Gral. de Proyectos - Av. Ortiz de Ocampo 1700 - Ala Sur.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación PROMER II - Préstamo BIRF 8452 AR.

**Cr. Néstor Javier Zárate**
Coordinador PROMER 2
Ministerio de E.C. y T.
La Rioja

**C/c - $ 2.800,00 - 17 al 27/10/2017**

* * *

**Presidencia de la Nación**
**Gobierno de La Rioja**
**Ministerio de Educación y Deportes**
**Llamado a Licitación Pública Nº 2/2017**

Objeto: Ampliación y Refacción Escuela Nº 230 de Bajo Hondo - Dpto. Capital - Pcia. de La Rioja.

Presupuesto Oficial: $ 14.781.966,87.

Garantía de oferta exigida: 1%.

Fecha de Apertura: 15/11/2017 – Hora: 10:00.

Lugar: Dirección Gral. de Proyectos - Av. Ortiz de Ocampo 1700 - Ala Sur.

Plazo de entrega: 365 días.

Valor del Pliego $ 5.000,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección Gral. de Proyectos - Av. Ortiz de Ocampo 1700 - Ala Sur.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación - PROMER II - Préstamo BIRF 8452 AR.

**Cr. Néstor Javier Zárate**
Coordinador PROMER 2
Ministerio de E.C. y T.
La Rioja

**C/c - $ 2.800,00 - 17 al 27/10/2017**

* * *

**Universidad Nacional de Chilecito**
**Licitación Privada Nacional Nº 001/2017**

Objeto de la contratación: Obra Ampliación del Laboratorio de Alta Complejidad, Laboratorio de

Biología Molecular y Microscopía Electrónica de Barrido.

Clase: de Etapa Única Nacional.

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Seiscientos Seis Mil Cuarenta ($ 3.606.040,00).

Garantía de Oferta: Pesos Treinta y Seis Mil Sesenta con Cuarenta Centavos ($ 36.060,40).

Retiro u Obtención de Pliegos: En la Universidad Nacional de Chilecito, sito en calle 9 de Julio N° 22, ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, en días hábiles en el horario de 9:00 a 13:00 y hasta el día 30/11/17.

Costo del Pliego: Pesos Tres Mil Seiscientos ($ 3.600,00).

Consultas a los Pliegos: En la Universidad Nacional de Chilecito, sito en calle 9 de Julio Nº 22, ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, en días hábiles en el horario de 9:00 a 16:00, o a través del sitio Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) www.argentinacompra.gov.ar.

Presentación de Ofertas: En Mesa de Entradas y Salidas de la Universidad Nacional de Chilecito, sito en calle 9 de Julio Nº 22 C.P. F5360CKB Chilecito, La Rioja, en día hábiles en el horario de 9:00 a 16:00 y hasta las 12:00 horas del día 03/11/17.

**Cra. Clelia Romero**
Directora General de Administración - UNdeC

**C/c. - $ 3.500,00 - 20 y 24/10/2017**

* * *

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

**Licitación Pública 03/17**

Objeto: Refacción Esc. Nº 109 - Los Tambillos - Dpto. Cnel. Felipe Varela - La Rioja.

Expte. Nº D4-0686-2-17.

Presupuesto Oficial: $ 1.660.973,51.

Fecha de apertura de sobres: 01/11/2017 - Hora 09:00.

Lugar: Dirección Gral. de Proyectos - Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - Ala Sur.

Garantía de oferta exigida: 1 % de Presupuesto Oficial Base.

Plazo de ejecución: 45 días.

Lugar de adquisición de Pliegos: Dirección General de Proyectos, Av. Ortiz de Ocampo Nº 1.700, Ala Sur -La Rioja.

Consultas: Dirección General de Proyectos, Av. Ortiz de Ocampo Nº 1700, Ala Sur - La Rioja.

**Arq. Teresa Arias**
Directora Gral. de Relev., Proyectos y Supervisión
M.E.C. y T.

**C/c. - $ 1.800,00 - 20 y 24/10/2017**

**VARIOS**

**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

Se convoca a los señores accionistas de Cerdo de los Llanos SAPEM a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 03 de noviembre de 2017 a las 18:00 horas, en primera convocatoria en la sede social de la empresa, sita en Avenida Castro Barros Nº 1650, Barrio Shincal de la ciudad Capital, provincia de La Rioja y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, dejándose constancia que la Asamblea se realizará con los accionistas que se encuentren presentes para tratar el siguiente:

**Orden del Día**

1) Designación de accionista y/o accionistas para firmar el Acta;

2) Razones de la convocatoria extemporánea de la Asamblea;

3) Consideración cláusula exclusión accionista y eventual y consecuente reforma del estatuto social;

4) Capitalización de aportes irrevocables y corrección de la instrumentación del aumento del capital social realizado en Asamblea Nº 9 de fecha 02/09/16;

5) Consideración de la documentación del Artículo 234, inciso 1, Ley 19.550, memoria del Directorio, informe del auditor e Informe de Sindicatura correspondiente a los ejercicios económicos Nº 6 finalizado al 31 de diciembre de 2016 y destino de los resultados, respectivamente;

5) Consideración gestión del Directorio y su retribución por el ejercicio económico Nº 6 finalizado al 31 de diciembre de 2016 y destino de los resultados, respectivamente, revisando constitución reserva legal a los fines de adecuarla a lo prescrito por el Art. 70 Ley 19.550.

De conformidad con el Art. 238, los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de antelación a la fecha de asamblea, teniendo presente que el libro de registro de asistencia se cerrará el día 30 de octubre de 2017, a las 18:00 horas.

**Laura Vergara**
Directora

**Nº 20.590 - $ 2.000,00 - 13 al 27/10/2017**

* * *

**Secretaría de Tierras y Hábitat Social**
**Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-00650-0-17 sobre Regularización Dominial, se dictó Resolución Nº 719/2017, por la cual se dispone Expropiar el inmueble

situado en la localidad rural del Pje. La Cuadra en el departamento Famatina en la provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte, Sur y Oeste con campos presuntivamente fiscales; y al Este con Ruta Nº 40. Individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial, Dec. 118 ratificado por Ley 8.244, aprobado por Disposición D.G.C. Nº 023032 de fecha 10 de octubre de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Ing. Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 12 de octubre de 2017.

**Agrim. Margarita Muñoz**
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

**S/c. - 17 al 24/10/2017**

* * *

**Secretaría de Tierras y Hábitat**
**Edicto Saneamiento de Títulos**
**Ley 8.244**

**Expte. Nº A6-00636-6-17 - Caratulado: Carlos Alberto Sant y Otros - s/Saneamiento -Zona Oeste- La Rioja**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que mediante Resolución Nº 727 de fecha 17 de octubre de 2017, se procedió a dictar el acto administrativo que dispone expropiar al solo efecto de la Regularización Dominial, un inmueble ubicado sobre calle Suipacha, 800 m al Sur de Avda. San Francisco de esta ciudad Capital de La Rioja. Plano aprobado por Disposición Nº 023010, de fecha 04 de octubre de 2017, en la que se procedió a aprobar técnicamente los cálculos efectuados por la Ing. Mercedes Gómez, M.P. Nº 79, en la que el inmueble quedó identificado catastralmente: Dto. 01 - Circ. I - Sec. E - Mza. 1100 - Parc. 50 - Superficie Total: 2435,33, registrado ante el R.G.I.P. en Tomo 112, Folio 42, de fecha 13 de octubre de 2017 - Trámite Nº A-5329. Ordenar la Inscripción del Dominio a nombre de la Secretaría de Tierras y Hábitat Social - Estado Provincial, con posterioridad. Adjudíquese el inmueble descripto a los señores: Carlos Alberto Sant, D.N.I. Nº 16.541.957, CUIL 20-16541957-0 y Marisa Adriana Siles, D.N.I. Nº 16.685.286, CUIL 27-16685286-8, ambos con domicilio en calle Alberdi Nº 907 - Barrio Centro, quienes solicitaron en saneamiento de Título respectivo, quienes solicitaron y consintieron el saneamiento respectivo. Comuníquese, publíquese y archívese. Firmado: Ing. Muñoz, Margarita.
La Rioja, 17 de octubre de 2017.

**Agrim. Margarita Muñoz**
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

**S/c. - 20 al 27/10/2017**

**Secretaría de Tierras y Hábitat Social**
**Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-00993-3-17, caratulado: "Municipalidad del Dpto. Felipe Varela s/Regularización Dominial", Guandacol; se dictó Resolución N° 699/17, por la cual se dispone Expropiar los inmuebles situados en localidad Guandacol, Dpto. Felipe Varela, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: Plano 1/3: al Noroeste: linda con calle pública; al Noreste: con campo de mayor extensión de propietario desconocido; al Este: con campo de mayor extensión de propietario desconocido; al Suroeste: con eje de ruta Nº 40. Plano 2/3: al Norte: linda con calle pública; al Este: con Parcela 63, al Sur: con propietario desconocido; al Este: con calle pública. Plano 3/3: al Norte: con calle 25 de Mayo; al Este: Parcela 9 y 19; al Sur: con Av. San Martín; al Oeste: con calle. Individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. Nº 022441 de fecha 13 de diciembre de 2016, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicitó y consintió. Firmado: Ing. Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 06 de octubre de 2017.

**Agrim. Margarita Muñoz**
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

**S/c. - 24 al 31/10/2017**

* * *

**Secretaría de Tierras y Hábitat Social**
**Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-00922-2-16, caratulado: "José Fabián Oviedo s/Saneamiento de Título", se dictó Resolución Nº 700/17, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en Chilecito, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte: linda con calle Gdor. Motta; al Este: con Parcela f; al Sur: con propietario desconocido; al Oeste: con Parcela e. Individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. Nº 022946 de fecha 14 de septiembre de 2017, al solo efecto de La Regularización Dominial de quien así lo solicitó y consintió. Firmado: Ing. Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, de 06 de octubre de 2017.

**Agrim. Margarita Muñoz**
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

**S/c. - 24 al 31/10/2017**

**Secretaría de Tierras y Hábitat Social**
**Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-00403-3-14, caratulado: "Nieto Nicolasa Mercedes s/Saneamiento de Título", Barrio Yacampis; se dictó Resolución Nº 702/17, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en Barrio Yacampis, Dpto. Capital, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte linda con río La Rodadera; al Este: con Jesús Caliva; al Sur: con calle pública; al Oeste: con Francisca Nieto. Individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por Disposición D.G.C. Nº 022902 de fecha 25 de agosto de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicitó y consintió. Firmado: Ing. Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, de 06 de octubre de 2017.

**Agrim. Margarita Muñoz**
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

**S/c. - 24 al 31/10/2017**

* * *

**La Riojana Cooperativa Vitivinícola de La Rioja Limitada**

**Convocatoria**

Conforme a lo establecido por la Ley 20.337, el Estatuto Social y Resolución del Consejo de Administración, Convócase a los señores asociados de La Riojana Cooperativa Vitivinícola de La Rioja Limitada, a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día domingo 26 de noviembre de 2017 a las 09:00 horas, en el Salón ubicado en calle Joaquín V. González Nº 680 de la ciudad de Chilecito, La Rioja, para tratar el siguiente:

**Orden del día**

1° Designación de tres Asociados para la suscripción del Acta de Asamblea.

2° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados.

Tratamiento del funcionamiento del Fondo de Protección Antigranizo (F.O.P.R.O.A.).

Dictamen del Auditor Externo e Informe del Síndico, correspondiente al vigésimo octavo ejercicio de la entidad, cerrado el 31 de julio de 2017.

Destino excedente del ejercicio.

3° Comercio Justo: tratamiento y consideración del destino de la Prima O.P.P.

4° Compensaciones y viáticos a Consejeros y Síndcos según el Artículo 67 de la Ley 20.337.

5° Renovación parcial del Consejo de Administración y Síndicos, como sigue:

a) Elección de dos Consejeros Titulares en reemplazo de los señores:

González, Mario Juan D.N.I. Nº 08.016.943

Brizuela, Narciso Valentín D.N.I. Nº 08.018.785

Elección de dos miembros para Consejeros Suplentes.

b) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

**Narciso Valentín Brizuela** Secretario — **Mario Juan González** Presidente

Nota: Se recuerda a los señores asociados aspectos puntuales del Estatuto Social "Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea se realizará y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes".

**Nº 20.639 - $ 1.400,00 - 24 al 31/10/2017**

* * *

**Sanatorio Rioja S.A.**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de noviembre de 2017 a las 09:30 horas en la sede social, sita en Avenida Facundo Quiroga Nº 1.117 de la ciudad de La Rioja.

**Segunda Convocatoria**

Transcurrida una hora de la prevista para la primera convocatoria, se constituirá la asamblea con el número de accionistas presentes.

**Orden del Día**

1- Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente del Directorio.

2- Motivos de la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria.

3- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de resultado, Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas Planillas, Cuadros correspondiente al ejercicio Económico Nº XXV cerrado el 30 de junio de 2017. Aprobación de la Gestión del Directorio por dicho ejercicio.

4- Elección de Autoridades: Directores Titulares y Suplentes con mandato desde 30 de noviembre de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2019.

**El Directorio**

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación por escrito al domicilio de la sociedad, sito en Av. Facundo Quiroga Nº 1.117 de la ciudad de La Rioja, para que los inscriba en el Libro de Asistencia con menos de tres (3) días de anticipación de la fecha fijada para la Asamblea (2º párrafo del Art. 238º de la LSC y sus modificaciones) de actuar por mandato, deberán presentar la correspondiente autorización o carta poder en instrumento privado con firma certificada por autoridad judicial, notarial o bancaria (Art. 239º de la LSC y sus modificaciones).

**Armando Herrera Gómez**
Presidente del Directorio
Sanatorio Rioja S.A.

**Nº 20.641 - $ 2.460,00 - 24/10 al 07/11/2017**

## REMATES JUDICIALES

Por orden de la Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas - Sala Unipersonal Nº 6 - Secretaría "B", a cargo de la autorizante, se ha dispuesto que en autos caratulados: "Círculo de Inversores S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Gómez Alfredo Hugo s/Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 10202140000002030 - Letra "C" - Año 2014) el Martillero Miguel Alfredo Herrera, venda en pública subasta el día jueves dos de noviembre de dos mil diecisiete a horas doce (12:00 horas) o el siguiente día hábil a la misma hora y lugar si el fijado resultare inhábil, en los portales de este Tribunal, sito en calle Joaquín V. González Nº 77 de esta ciudad de La Rioja, el siguiente bien: un vehículo automotor marca Peugeot, modelo 207 Compact Active N 5P, Tipo Sedan 5 puertas, motor marca Peugeot Nº 10DBSR0112850, Chasis marca Peugeot Nº 8AD2MKFWMEG026656, Año 2013, Dominio MYQ645. Condiciones de Venta: Sin base, dinero de contado y al mejor postor. El comprador abonará en el momento de la subasta el 100% (cien por ciento) del precio de venta con más a su cargo la comisión de ley del Martillero equivalente al 10% (diez por ciento) del precio de venta. El bien se entregará en las condiciones que se encuentra no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. El vehículo podrá se revisado desde el lunes 30 de octubre al miércoles 1º de noviembre de 2017, horario de 09 a 12 horas y de 18 a 20 horas, en el estacionamiento sito en Hipólito Yrigoyen Nº 369 de esta ciudad. Informes: Teléfono 0380-154782269. Gravámenes: únicamente para responder a estos autos. Títulos e Informes de Deudas: pueden ser consultados en el Expediente. Deudas por impuesto automotor a cargo del comprador. Edictos de ley por cinco veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.
Secretaría,… de 2017.

**Lucía G. de Ascoeta**
Secretaria a/c.

**Nº 20.575 - $ 800,00 - 10 al 24/10/2017**

## EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walter Miguel Peralta, Sala 5 Unipersonal, Secretaría "B" de la actuaria Secretaria Lucía G. de Ascoeta, ha ordenado la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, a los efectos de hacer saber que se ha iniciado juicio de Información Posesoria en los autos caratulados: "Mercado Farías, Jorge Luis s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) - Expte Nº 10202170000009274 - Letra "M" - Año 2017, sobre el inmueble ubicado en "Campo El Arroyo o La Cañada" Dpto. ciudad Capital, Pcia. La Rioja, según Plano de Mensura aprobado por la Disposición Nº 022379 de fecha 01 de diciembre de 2016, y se identifica con la siguiente nomenclatura catastral es 4-01-50-043-098-593, con una superficie de 4 hectáreas 9883,57 m2, e inscripta a nombre del Sr. Mercado Farías, Jorge Luis, y colinda al Norte: calle pública con una longitud de 200 m, al Sur: con propiedad del Sr. Pedro B. Luna, (hoy propiedad del Sr. Carlos Darío Ortega y el Sr. Carlos Ramón Toledo), con una longitud de 200 m, al Este: con propiedad del Sr. Pedro Nieto, hoy propiedad del Sr. Carlos Toledo, con una longitud de 250 m y al Oeste: con propiedad del Sr. Vicente Perea, hoy callejón privado, con una longitud de 250 m. Citase a todo aquel que se considere con derecho sobre el referido inmueble a contestar traslado y/o estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 02 de octubre de 2017.

**Lucía G. de Ascoeta**
Secretaria a/c

**Nº 20.603- $ 400,00 - 17 al 31/10/2017**

La señora Presidenta de la Excma. Cámara de Instancia Única de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría Civil, con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría "B", a cargo de la señora Secretaria, Dra. María Leonor Llanos, en los autos Expte. N° 1.065 - Letra "D" - Año 2016, caratulados: "Delich Daniel Alberto s/Información Posesoria", hace saber por término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en el departamento General San Martín, provincia de La Rioja, comprendido dentro del campo conocido como "Pozo del Valle", jurisdicción de departamento San Martín, provincia de La Rioja, con una superficie conformada por cinco (05) fracciones. Fracción Nº 1: Matrícula Catastral 4-16-17-044-315-871, con una superficie total de 931 ha, 5.476,31 m2; Fracción N° 2: Matrícula Catastral 4-16-17-044-982-918, con una superficie total de 382 ha, 9.167,40 m2; Fracción Nº 3: Matrícula Catastral 4-16-17-044-045-774, con una superficie total de 408 ha, 8.273,04 m2; Fracción Nº 4: Matrícula Catastral 4-16-17-044-688-406, con una superficie total de 7 ha, 2.708,66 m2; Fracción Nº 5: Matrícula Catastral 4-16-17-044-529-239, con una superficie total de 5.874,90 m2. Plano de Mensura aprobado mediante Disposición Nº 021405 de fecha 17 de septiembre de 2015, cuyos colindantes son: Fracción Nº 1: al Norte: Abelina Castro de Falón y Otros; al Sur con Daniel Delich, camino vecinal, con propiedad del señor Mateo Azcurra, al Este con: Nicolás Flores, con Ruta Provincial Nº 29, sucesión de Patricio Agüero, Teodoro Agüero, Bicitación Ibáñez, al Oeste con: Ramón Edgar Tello, con Mateo Azcurra; Fracción Nº 2: al Norte con camino vecinal; al Sur con Alejandro Azcurra; al Este con Mateo Azcurra; al Oeste con con Felipe Antonio Azcurra, Mateo Azcurra, Alejandro Azcurra; Fracción Nº 3: al Norte con camino vecinal y con Ramón Díaz; al Sur con Darío Palma; al Este con Regino Ibáñez, con Toribio Díaz, con Alejandro Díaz; al Oeste con Mateo Azcurra; Fracción Nº 4: al Norte con Nicolás Flores, al Sur con Nicolás Flores, al Este con Nicolás Flores, al Oeste con Ruta Provincial Nº 29; Fracción Nº 5: al Norte con Ramón Díaz, al Sur con camino vecinal, al Este con Ruta Provincial Nº 29, al Oeste con Ramón Díaz. En consecuencia cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer a juicio dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. La publicación se efectuará por tres (03) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.
Secretaría, octubre de 2017.

**Francisco Antonio Dávila**
Prosecretario

**Nº 20.617 - $ 600,00 - 20 al 27/10/2017**

La Dra. Claudia R. Zárate, Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "B", de la autorizante, cita y emplaza por tres (3) veces, a estar a derecho en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la extinta Paula Teresa Carranza Aguilar, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. Nº 3.355 - Año 2015 - Letra "C", caratulados: "Carranza Aguilar, Paula Teresa - Sucesorio Ab Intestato".
Chilecito, 03 de agosto de 2017.

**Dra. Gisella Vicentini**
Secretaria

**Nº 20.624 - $ 100,00 - 20 al 27/10/2017**

* * *

La Dra. Rita Silvina Albornoz, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A" de la autorizante, cita y emplaza por tres (3) veces, citando a los que consideren con derecho al ubicado en calle proyectada s/nº del Barrio Paiman Sur de la ciudad de Chilecito, cuya nomenclatura catastral es Dpto. 07 - Circunscripción I - Sección B - Manzana 7 - Parcela 18 a nombre de Rosario Esther Fabri; a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Defensor de Ausentes del Tribunal en los autos Expte. Nº 4.326/16, caratulados: "Fabri, Rosario Esther s/Información Posesoria".
Chilecito, 05 de agosto de 2017.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**
Secretaría "A"

**Nº 20.625 - $ 140,00 - 20 al 27/10/2017**

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Silvia Susana Zalazar, Secretaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, a cargo de la autorizante, cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (30) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del

extinto Toledo Juan Bautista, a comaprecer en los autos Expte. Nº 10102170000009061 - Letra "T" - Año 2017, caratulados: "Toledo Juan Bautista - Sucesión Ab Intestato". El presente edicto se publicará por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.
Secretaría, La Rioja, 28 de agosto de 2017.

**Dra. Silvia Susana Zalazar**
Secretaria

**Nº 20.629 - $ 70,00 - 24/10/2017**

* * *

La señora Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la I Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de La Rioja, Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber que por el Registro Público de Comercio, a su cargo, Secretaría "B" a/c de la Dra. Silvia Susana Zalazar, en los autos Expte. Nº 13.436 - Letra "B" - Año 2017, caratulados: "BET-EL S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", se ha ordenado la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Inscripción del Contrato Social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada BET-EL S.R.L., dando cumplimiento con el Art. 10 de la Ley 19.550, se hace constar que el domicilio social es en calle Los Granados Nº 30, Barrio Hábitat, de esta ciudad Capital, cuyos socios son: Guillermo Federico Pérez, argentino, mayor de edad, instruido, intrumentista quirúrgico, casado, D.N.I. Nº 29.770.475, clase mil novecientos ochenta y dos; Pablo Exequiel Pérez, argentino, mayor de edad, instruido, casado, D.N.I. Nº 33.237.074, clase mil novecientos ochenta y nueve; y Marcos Pérez, argentino, mayor de edad, instruido, soltero, clase mil novecientos ochenta, D.N.I. Nº 28.702.681, todos con domicilio en calle Los Granados Nº 30, Barrio Hábitat. Con una duración establecida en su acta constitutiva de 99 años; un capital social de Pesos Trescientos Sesenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Tres ($ 368.963), se divide en tres mil seiscientos ochenta y nueve (3.689) cuotas iguales de Cien Pesos ($ 100) cada una de ellas, siendo suscriptas en las siguientes proporciones: el Sr. Guillermo Federico Pérez, mil doscientas treinta (1.230) cuotas, por un valor de Ciento Veintitrés Mil Pesos ($ 123.000), el Sr. Marcos Pérez, mil doscientos treinta (1.230) cuotas, por un valor de Ciento Veintitrés Mil Pesos ($ 123.000), y el Sr. Pablo Exequiel Pérez, mil doscientos treinta (1.230) cuotas, por un valor de Ciento Veintitrés Mil Pesos ($123.000), realizando los socios la integración, en especie, del capital social; la administración será ejercida por Pablo Exequiel Pérez, en su carácter de socio-gerente por el tiempo indeterminado. Tiene por Objeto: 1) Construcción (...) 2) Producción Agrícola (…) 3) Ganadera (…) 4) Comercial (…) 5) Servicios (…) 6) Gastronomía en general (…) 7) Explotación y administración del rubro Hotelería y Turismo (…). El 30 de junio de cada año se practicará un Balance e Inventario General, el que será sometido a consideración de los socios dentro de los ciento veinte (120) días de dicha fecha. La aprobación de los mismos se efectuará mediante la realización de Asamblea Ordinaria convocada a tal efecto. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5% para el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el 20% del Capital Social. Las utilidades y las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción a las cuotas sociales. Organo de Fiscalización: Asamblea de Socios: Disolución: causales del Art. 94 de la Ley 19.550.
Secretaría, 03 de octubre de 2017.

**Dra. Silvia S. Zalazar**
Encargada del Registro Público

**Nº 20.630 - $ 800,00 - 24/10/2017**

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Única, Secretaría "A", de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. Nº 1.736 - Letra "T" - Año 2017, caratulados: "Toledo Antonia de Jesús - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por una vez, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Antonia de Jesús Toledo, D.N.I. Nº 5.647.926, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 26 de septiembre de 2017.

**David L. Maidana Parisi**
Secretaría Civil

**Nº 20.631 - $ 70,00 - 24/10/2017**

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carolina Courtis, Sala 3 Unipersonal - Secretaría "A", cita a herederos, legatarios acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión del extinto Roberto Héctor Hurtado, D.N.I. Nº 06.149.434, a comparecer dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación en los autos Expte. Nº 10101170000009937 - Letra "H" - Año 2017, caratulados: "Hurtado, Roberto Héctor/Sucesión Ab

Intestato", bajo apercibimiento de ley, (Art. 2336, 2337, 2340 y consc. del C.C.C.). Edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, setiembre de 2017.

**Sra. Roxana Vaporaki**
Prosecretaria

**Nº 20.632 - $ 70,00 - 24/10/2017**

* * *

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, en los autos Expte. Nº 1.664 - Año 2017 - Letra "F", caratulados: "Fernández, Estela Graciela s/Sucesión Ab Intestato", cita por una (1) vez a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Fernández, Estela Graciela, D.N.I., Nº 14.421.688, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días a partir de la publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la provincia, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, setiembre de 2017.

**David L. Maidana Parisi**
Prosecretaría Civil

**Nº 20.633 - $ 70,00 - 24/10/2017**

* * *

El Sr. Juez Dr. Pablo Ricardo Magaquián, de la Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Sala I, Secretaría A, de la IIIa. Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chamical, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza por el término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación del presente edicto a que comparezcan los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de los extintos Jorge Horacio Urbano, D.N.I. Nº 03.005.199 y Blanca Azucena Romero, D.N.I. Nº 02.491.294, a estar a derecho en autos Expte. Nº 1.739 - Letra "U" - Año 2017, caratulados: Urbano, Jorge Horacio y Otra - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 17 de octubre de 2017.

**David L. Maidana Parisi**
Secretaría Civil

**Nº 20.634 - $ 70,00 - 24/10/2017**

La señora Juez de la Sala 2 Unipersonal de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Marcela Fernández Favarón, Secretaría "A" a cargo de la Sra. Roxana Vaporaki, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados de la sucesión de Pedro Marcial Andrada, D.N.I. Nº 6.722.674 y Lita Florencia Montivero D.N.I. Nº 4.439.601, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. Nº 10101170000009108 - "Andrada Pedro Marcial; Montivero Lita Florencia s/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 03 de octubre de 2017.

**Sra. Roxana Vaporaki**
Prosecretaria

**Nº 20.636 - $ 70,00 - 24/10/2017**

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Alejandra Echevarría, Secretaría "A", Sala 6, a cargo del Dr. Claudio Gallardo, ciudad Capital, Primera Circunscripción de la Provincia de La Rioja, en autos Expte. Nº 10201170000008755 - Letra "A" - Año 2017, caratulados: "Agüero Carlos Dante - Sucesión Ab Intestato", que tramitan ante esta Cámara, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Carlos Dante Agüero, D.N.I. Nº 12.851.491. Publíquese un (1) día.
La Rioja, 18 de octubre de 2017.

**Dr. Claudio Gallardo**
Secretario

**Nº 20.637 - $ 70,00 - 24/10/2017**

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Secretaría "A", Sala 6 Unipersonal - Dra. María Alejandra Echevarría; Secretario Dr. Claudio Gallardo, en los autos Expte. Nº 10201170000009757 - Letra "R" - Año 2017, caratulados: "Rivera Fermina - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, comunicado el inicio de Juicio de Información Posesoria sobre un lote ubicado sobre la Ruta Provincial Nº 25, Nomenclatura Castral: 4-01-

58-021-653-538, Mensura aprobada por Disposición Catastral Nº 022814 de fecha 06 de julio de 2017, cuyos colindantes y medidas son al Norte: mide 590,09 metros y colinda con José Manuel Torres, al Sur: mide 734,71 metros y colinda con Domingo M. Salas, al Oeste: mide 245,80 metros y colinda con José Manuel Torres, al Este: mide 213,78 metros y colinda con Ruta Provincial Nº 25, con una superficie total de 14 ha 1.436,30 m2. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho al respecto del inmueble en cuestión, a comparecer dentro de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 17 de octubre de 2017.

**Dr. Claudio Gallardo**
Secretario

**Nº 20.638 - $ 500,00 - 24/10 al 07/11/2017**

* * *

La Sra. Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Marcela Fernández Favarón y la Dra. Silvia S. Zalazar, Encargada del Registro Público, hacen saber por una (1) vez, conforme al Art. 10, inc. "a" de la Ley General de Sociedades N° 19.550 que en autos Expte. N° 13.453 - Letra "P" - Año 2017, caratulados: **"**Productos e Insumos de Panificación La Rioja S.R.L." s/Inscripción de contrato social", se encuentra tramitando la inscripción de la referida sociedad. Fecha de_constitución: cinco de octubre de dos mil diecisiete. Denominación o razón social: **"**Productos e Insumos de Panificación La Rioja S.R.L.". Domicilio Social: ciudad Capital, provincia de La Rioja. Sede Social: calle Proyectada 3, Casa 47, Barrio 90 Viviendas - Círculo Policial, Dpto. Capital, provincia de La Rioja. Socios: el señor Oscar Edgardo Carrizo, DNI 16.152.621, argentino, casado, de profesión comerciante, nacido el día 22/06/1962, de 55 años de edad, con domicilio en calle Proyectada 3, Casa 47, Barrio 90 Viviendas - Círculo Policial, departamento Capital, provincia de La Rioja y la señora Marta Adelaida Carrizo, DNI-CUIL N° 27-18.207.006-3, argentina, divorciada, de profesión ama de casa, nacida el día 04/04/1966, de 51 años de edad, con domicilio en Av. Malvinas Argentinas N° 78, Barrio Islas Malvinas, departamento Capital, provincia de La Rioja. Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Comercializar, comprar, distribuir, envasar, exportar, importar, transportar y vender todo tipo de productos de alimenticios y de molino, harinas de todo tipo y denominación y demás materias primas, levaduras, huevos, insumos, utensilios y útiles, implementos, equipamiento, maquinarias y mobiliario para uso en la industria y el negocio de panadería, pastelería, confitería, repostería y sus afines tales como la elaboración de panificados, pizzas, pastas, helados y de la gastronomía en general. B) Producir, comercializar, comprar, distribuir, envasar, exportar, importar, transportar y vender todo tipo productos e insumos de panificación, confitería, repostería y de aceites, margarinas y grasas de origen vegetal o animal. La Sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios y cumplir con las operaciones que directa o indirectamente se realicen con su objeto social, sin ningún tipo de limitación, como así también realizar contratos y operaciones autorizados por las leyes. Tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años. Capital Social: se establece en Pesos Ochenta Mil ($ 80.000,00). Administración y representación: se designa a Oscar Edgardo Carrizo, DNI 16.152.621, como gerente, por el término de tres (3) años quien tendrá la administración, representación legal y uso de la firma social. Cierre de ejercicio: al treinta y uno (31) de diciembre de cada año.
La Rioja, 17 de octubre de 2017.

**Dra. Silvia S. Zalazar**
Encargada del Registro Público

**Nº 20.640 - $ 750,00 - 24/10/2017**

* * *

La Dra. Silvana Noelia Lara, Juez de Paz Letrado, Secretaría Única a cargo de la actuaria, Dra. Patricia A. Rodríguez, hace saber por cinco veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se comsideren con derecho a la sucesión del extinto Juan Carlos Hipochaki, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. Nº 101001710000007294 - Letra "H" - Año 2017, caratulados: "Hipochaki Juan Carlos s/Sucesión Ab Intestato", que tramitan por ante el Juzgado Nº 1, Secretaría Única, Fuero de Paz Letrado de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, por el término de treinta días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, septiembre de 2017.

**Dra. Patricia A. Rodríguez**
Secretaria

**Nº 20.642 - $ 350,00 - 24/10 al 07/11/2017**

La Dra. Ana Carolina Courtis, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a/c de la actuaria, Sra. Roxana Vaporaki, hace saber por una (1) vez que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Alaniz, Alberto Julio y Brizuela, Ana Estela, a comparecer a estar a derecho, dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. Nº 10101170000010164 - Letra "A" - Año 2017, caratulados: "Alaniz, Alberto Julio y Brizuela, Ana Estela - Sucesión Ab Intestato".
Secretaría, octubre de 2017.

**María N. Cáceres**
Jefe Despacho

**Nº 20.643 - $ 70,00 - 24/10/2017**

* * *

La Dra. Marcela Fernández Favarón, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Registro Público de Comercio, en los autos Expte. Nº 13.446 - Letra "A" - Año 2017, caratulados: "Argencos S.A. s/Inscripción de Aumento de Capital y Modificación del Art. 4º, conforme lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley Nº 19.550, hace saber, por el término de un (1) día, en el Boletín Oficial, que por Escritura Pública Nº 45, de fecha 07/07/2017, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 28/06/2017, mediante la cual se dispuso el aumento de capital social en la suma de Pesos Dos Millones Setecientos Siete Mil Setecientos Setenta y Dos ($ 2.707.772), es decir que de la suma de $ 6.037.643 "Argencos S.A." Aumenta su capital social a la suma de $ 8.745.415, por capitalización de la totalidad de la cuenta ajuste del capital social de la sociedad, mediante la emisión de 2.707.772 acciones ordinarias, normativas no endosables, de $ 1 de valor nominal y con derecho a un voto por acción, las cuales fueron suscriptas por los señores accionistas en forma proporcional a su participación en la sociedad e integradas en su totalidad, en consecuencia se aprobó la modificación del Estatuto Social de la firma "Argencos S.A.", en su Artículo Cuarto el que quedará redactado de la siguiente manera "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 8.745.415 representado por 8.745.415 acciones ordinarias, normativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción".
La Rioja, 13 de octubre de 2017.

**Dra. Silvia S. Zalazar**
Encargada del Registro Público

**Nº 20.644 - $ 467,00 - 24/10/2.017**

La Sra. Presidenta de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, por ante la Secretaría "B" a cargo del Registro Público de Comercio, comunica que en autos Expte. Nº 339 - Año 2017, caratulados: Grupo Visana S.R.L. s/Inscripción del Contrato Social, se gestiona la inscripción en el Registro Público de Comercio del Contrato Social de la Sociedad denominada "Grupo Visana Sociedad de Responsabilidad Limitada", ordenándose en consecuencia la publicación de edicto por un (1) día en el Boletín Oficial en los términos del Art. 10 de la Ley 19.550. Socios: Norberto Omar D' Ambrocio, argentino, nacido el 28 de mayo de 1960, casado, de profesión empresario, documento nacional de identidad número trece millones quinientos cincuenta y seis mil seiscientos siete, con domicilio en calle Videla Aranda Nº 2464 de la ciudad de Maipú, Provincia de Mendoza; Renzo Miguel Chade, argentino, nacido el 20 de octubre de 1992, soltero, de profesión estudiante, documento nacional de identidad número treinta y siete millones ciento ochenta y seis mil setecientos cuarenta y dos, con domicilio en calle 22 de Mayo Nº 68, Barrio Cable Carril de la cuidad de Chilecito, Provincia de La Rioja. Fecha del Instrumento de Constitución: veintinueve de septiembre del dos mil diecisiete. Razón Social: "Grupo Visana Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio de la Sociedad: 22 de Mayo Nº 68, Barrio Cable Carril de la ciudad de Chilecito, Provincia de La Rioja. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o bien asociada la Entidad a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Producción:…; b) Comercial:…; c) Importación y Exportación:…; d) Inversiones Financieras y de Crédito:…Plazo de Duración: Tendrá un duración de noventa y nueve (99) años, desde la inscripción del Contrato Social. Capital Social: Pesos Treinta Mil ($ 30.000). Administración y Representación Legal: Estará a cargo de un Gerente Titular elegido por los socios, habiendo sido designado por el cargo el Sr. Norberto D' Ambrocio, DNI Nº 13.556.607, con domicilio en calle Videla Aranda Nº 2464, de la ciudad de Maipú, Provincia de La Rioja; y como Gerente Suplente al Sr. Renzo Miguel Chade, DNI Nº 37.186.742 con domicilio en calle 22 de Mayo Nº 68, Barrio Cable Carril de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja. Fecha de Cierre de Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.
Chilecito, L.R. 20 de octubre de 2017.

**Claudia Nasif**
Jefe de Despacho

**Nº 20.645 - $ 650,00 - 24/10/2017**

**FUNCION EJECUTIVA**

**Cr. Sergio Guillermo Casas**
Gobernador

**Sr. Néstor Gabriel Bosetti**
Vicegobernador

**MINISTERIOS**

**Dr. Claudio Nicolás Saúl**
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

**Cr. Ricardo Antonio Guerra**
de Hacienda

**Dr. Juan Luna Corzo**
de Educación, Ciencia y Tecnología

**Ing. Juan Ramón Velardez**
de Infraestructura

**Dr. Jesús Fernando Rejal**
de Producción y Desarrollo Económico

**Dra. Judith Díaz Bazán**
de Salud Pública

**Dr. Rubén Galleguillo**
de Planeamiento e Industria

**Prof. Griselda Herrera**
de Desarrollo Social

**Dr. Héctor Raúl Durán Sabas**
Fiscal de Estado

**Dra. Analía Roxana Porras**
Asesor General de Gobierno

**SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA**

**Dr. Gastón Mercado Luna**
Secretario General y Legal de la Gobernación

**Prof. Víctor Hugo Robledo**
de Cultura

**Lic. Alvaro Del Pino**
de Turismo

**Sra. Teresa del Valle Núñez**
de la Mujer

**Dra. Andrea M. Brizuela**
de Gestión Previsional

**Sr. Yamil Menem**
de Deportes y Juventud

**Arq. Alba Bustos**
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

**Dr. Luis María Solorza**
de Prensa y Difusión

**SECRETARIAS MINISTERIALES**

**Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli**
de Gobierno y Justicia

**Ex Crio. Luis César Angulo**
de Seguridad

**Sr. Délfor Brizuela**
de Derechos Humanos

**Sra. Myrian Espinosa Fuentes**
de Trabajo

**Lic. Rita Edith Abdala**
de Gestión Educativa

**Dr. Alberto Andalor**
de Prevención de Adicciones

**Cr. Hugo Dante Herrera**
de Hacienda

**Ing. Carlos Ariel Andrade**
de Obras Públicas

**Ing. Luis Bustillo**
de Industria y Promoción de Inversión

**Lic. Luis María de la C. Agost Carreño**
de Integración Regional y Coop. Internac.

**Dr. Santiago Azulay Cordero**
de Ambiente

**Ing. Margarita Muñoz**
de Tierras y Hábitat Social

**Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara**
Agricultura y Recursos Naturales

**Dn. Rubén Alexis Echenique**
de Ganadería

**Sr. Oscar Sergio Lhez**
de Minería y Energía

**Prof. María Martínez**
de Coordinación Administrativa

**Ing. Javier Tineo**
de Ciencia y Tecnología

**Cra. Selva Raquel Casas de la Vega**
de Salud

**Dr. Juan P. Carbel**
de Desarrollo Económico

**Ing. Carlos César Crovara**
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

**Don. Adrián A. Puy Soria**
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

**Don. Luis B. Orquera**
de Gestión Comunitaria

**SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA**

**Lic. Martín Ariel Torres**
Legal, Técnica y de Gestión Pública

**Sr. Matías Troncoso**
de Deporte

**Lic. Juan M. Del Moral**
de la Juventud y Solidaridad

**SUBSECRETARIAS MINISTERIALES**

**Carlos Alberto Pierángelli de la Vega**
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

**Luis Ramón Bazán**
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

**Dr. Manuel Cabrera**
de Prevención de Adicciones

**Dra. Ana María Sotomayor**
de Desarrollo e Inclusión Social

**Dn. Antonio Artemio Llanos**
de Abordaje Territorial

**Cra. Nora Araceli Ferrario**
de Administración Financiera

**Tec. Top. Carlos Eduardo Varas**
de Transporte y Seguridad Vial

**Ing. Sebastián Martínez**
de Energía

**Dña. Silvia Amarfil**
de Empleo

**Sr. Raúl Quintiero**
de Economía Social

**Lic. Lorena Robledo**
de Niñez y Adolescencia

**Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada**
de Desarrollo Humano y Familia

**Dr. Guido Antonio Varas**
de Economía Social

**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION N°04/14-D.I.B.O.**

**PUBLICACIONES**

| | | |
|---|---|---|
| a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm | Pesos | 7,00 |
| b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm | Pesos | 7,00 |
| c) Edictos de marcas y señales, el cm | Pesos | 7,00 |
| d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm | Pesos | 10,00 |
| e) Explotación y cateo, el cm | Pesos | 10,00 |
| f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm | Pesos | 24,60 |
| g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm | Pesos | 24,60 |
| h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm | Pesos | 110,00 |
| i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm | Pesos | 24,60 |

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

| | | |
|---|---|---|
| Precio del día | Pesos | 9,00 |
| Ejemplar atrasado del mes | Pesos | 11,50 |
| Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes | Pesos | 14,50 |
| Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez | Pesos | 16,50 |
| Suscripción anual | Pesos | 1.320,00 |
| Colección encuadernada del año | Pesos | 1,960,00 |
| Colección encuadernada de más de un año | Pesos | 2.635,00 |